



pees

Nº 017 -2012-GGR-GR PUNO

18 ENE 2012
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 005-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 009, 015-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 039-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico PIP: DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LA REGIÓN PUNO; Y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Dirección Regional Agraria Puno ha presentado el expediente técnico del proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad, expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 015-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la ORSyLP ha aprobado el expediente técnico del PIP mencionado por la suma de S/. 343,902.00 nuevos soles; que en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2012 se ha previsto la cantidad de S/. 181,083.00 nuevos soles; por consiguiente, el saldo de S/. 162,819.00 nuevos soles, conforme a lo dispuesto en el proveído, debe ser asignado mediante modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, debiéndose efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055900 Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno, por la suma de S/. 162,819.00, fuente de financiamiento Recursos Determinados;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	100	AGRICULTURA PUNO
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
PROGRAMA FUNCIONAL	:	023	AGRARIA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL:	:	0046	PROTECCIÓN SANITARIA VEGETAL
PROYECTO	:	2055944	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LA REGIÓN PUNO
COMPONENTE	:	3161127	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LA REGIÓN PUNO
CÓDIGO SNIP	:	58733	
METAS	:	00001	CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN RURAL
ENTIDAD EJECUTORA	:		DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 343,902.00 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LA REGIÓN PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2012, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL